

Consejo Educativo de la Comunidad de Madrid

BASES IMPRESCINDIBLES PARA QUE PUEDA DARSE UN ACUERDO EDUCATIVO SOCIAL Y POLÍTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

NOVIEMBRE 2016

En los últimos meses se han puesto en marcha, por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, diversas actuaciones que se han impulsado desde la Consejería de Educación a través del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. El objetivo, según se ha expresado, conseguir un Acuerdo para la transformación educativa en la Comunidad de Madrid. Las organizaciones que componemos el Consejo Educativo de la Comunidad de Madrid, somos conscientes que el modelo educativo madrileño, experimentado y puesto en marcha en nuestra Comunidad antes de que fuera extendido con la LOMCE, ha fracasado. La sociedad madrileña desea un acuerdo social y político que lo cambie, por lo que exigimos que cualquier acuerdo que se quiera plantear a la Comunidad Educativa madrileña tiene que estar basado en una serie de cuestiones fundamentales que exponemos a continuación.

COMO PASOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE UN PRIMER BORRADOR DE ACUERDO, LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA MADRILEÑA DEBE RECONOCER Y ASUMIR

A) El derecho a la educación se construye desde la Convención de los Derechos del Niño.

B) Afirmar y defender que los ciudadanos y ciudadanas son los poseedores del derecho a la educación. Los sectores de la Comunidad Educativa (familias, profesorado y resto de personal de los centros educativos, Administración, agentes sociales, etc.), en tanto que conformamos la sociedad, debemos garantizar dicho derecho.

C) Garantizar el respeto y la defensa de una escuela pública inclusiva con equidad y calidad, objetivos claros para lograr ambas cosas de forma simultánea, compensadora de desigualdades, vertebradora de la sociedad madrileña, patrimonio de todos y todas, e independiente de las convicciones ideológicas de cada persona, sean del tipo que sean, asumiendo su responsabilidad en la planificación educativa para propiciar y fomentar la red pública.

D) Establecer que el alumnado es un agente activo de su proceso de aprendizaje y no un agente pasivo o simple receptor. Su proceso de aprendizaje debe contemplar una

educación integral con el fin de favorecer su pleno desarrollo personal, no sólo de adquisición de conocimientos.

E) Realizar un diagnóstico, con la participación de la Comunidad Educativa, para detectar las dificultades existentes y fijar las metas a alcanzar. Es necesaria una mejora real de la educación con el consenso de todos los representantes implicados en el ámbito educativo.

F) Concebir el centro educativo público como un recurso al servicio de la ciudadanía en general y del entorno en particular, abierto de forma permanente para uso y aprovechamiento educativo, cultural, social y deportivo; bien público.

G) Impulsar el principio de educación a lo largo de la vida como derecho de la ciudadanía.

CUESTIONES OBJETO DE UN POSIBLE ACUERDO

Red de centros

1) Planificar la red de centros y su oferta formativa, con la participación efectiva de la comunidad educativa y las Administraciones locales, de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

2) Programar la creación de centros educativos en función de las necesidades de cada zona, realizando una suficiente oferta pública y gratuita en todas las etapas y enseñanzas, favoreciendo la escolarización del alumnado en su entorno más cercano.

3) Aprobar un plan de recuperación y renovación de los centros educativos públicos, garantizando la adecuación de sus espacios a las necesidades actuales, su sostenibilidad y eficiencia energética. Los centros educativos han de disponer de los espacios necesarios para sus actividades educativas, espacios más allá de las aulas con posibilidades para distintos usos.

4) Revisar la ocupación de suelo público por centros privados que gozan de concierto, y la concesión de estos en determinados centros, estableciendo mecanismos para proceder a revertir el uso para la red pública.

Gestión participativa

5) Garantizar la participación efectiva y democrática de toda la comunidad educativa en la gestión de los centros docentes, potenciando los Consejos Escolares.

6) Reconocer y promover la labor de las asociaciones de padres y madres, de las asociaciones del alumnado, así como de los sindicatos y otras organizaciones de docentes y personal de los centros educativos.

Personal de los centros educativos

7) Reconocer profesional y socialmente al profesorado y demás profesionales que desarrollan su labor en los centros educativos, respetando su derecho a desarrollar proyectos educativos de trabajo colaborativo.

8) Recuperar y ampliar las plantillas de los centros educativos para adecuarlas a las necesidades actuales.

9) Garantizar la estabilidad de las plantillas en los centros educativos para favorecer el desarrollo y continuidad de sus proyectos educativos.

10) Seleccionar, mediante los procedimientos adecuados y el reconocimiento oportuno, aquellos centros públicos y profesorado de los mismos que, por sus buenas prácticas, puedan participar en la formación inicial del profesorado y en la incorporación de los docentes noveles.

11) Garantizar la formación permanente del profesorado elaborando planes de formación obligatoria de calidad que respondan a las necesidades específicas de las distintas etapas, con su participación, así como ayudar a la mejora de la formación inicial, aplicando un cambio conceptual y práctico de la formación, ligada a la investigación, innovación, desarrollo y evaluación.

Evaluación, transparencia y rendición de cuentas

12) Establecer un sistema para el acceso público y con total transparencia a los datos sobre el sistema educativo que obran en poder de la Administración educativa.

13) Realizar una actualización de los listados de la red de centros educativos y sus enseñanzas, así como de sus recursos humanos y materiales, desglosada por tipo de centro y financiación de los mismos, haciendo públicos dichos listados

14) Evaluar el sistema educativo en todos sus extremos, incluyendo a la propia Administración educativa y todos los sectores que intervienen en el mismo, a los centros educativos en sus procedimientos y a todos los programas que se desarrollan en ellos, basando dicha evaluación en la búsqueda de los elementos a mejorar con el objetivo y compromiso explícito de destinar los medios adecuados para ello, con la participación de la comunidad educativa.

15) Evaluar el Programa de Enseñanza Bilingüe en toda su amplitud para configurar un modelo que garantice la enseñanza de segundas lenguas sin discriminaciones.

16) Modificar el funcionamiento de la inspección educativa, garantizando su profesionalización e independencia respecto a los responsables políticos mediante la oportuna normativa y rango jerárquico adecuado de sus máximos responsables.

17) Potenciar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos para que puedan responder a las necesidades educativas de sus alumnos y alumnas, generando proyectos propios que incrementen la eficacia del centro y la equidad en educación con la rendición de cuentas ante la Comunidad educativa y la Administración.

Equidad e inclusión

18) Reformular el sistema de admisión del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados que gocen de concierto) y establecer

mecanismos eficaces de control social de la escolarización y del cumplimiento riguroso de los compromisos adquiridos en la firma de los conciertos.

19) Garantizar la universalización de la oferta educativa en el tramo de 0 a 18 años en la red pública, fomentando que todo el alumnado complete su formación, como mínimo, hasta los 18 años.

20) Desarrollar políticas de equidad que garanticen que ninguna persona deje de cursar enseñanzas por falta de recursos económicos, la gratuidad del material escolar (incluyendo libros de texto, soportes digitales o cualquier otro que se use), la recuperación de las ayudas para transporte escolar y las becas de comedor, con financiación suficiente para atender todas las necesidades.

21) Asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, procurando los medios y recursos adecuados para garantizar la plena incorporación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Metodologías educativas

22) Potenciar la utilización de metodologías activas, promoviendo la participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

23) Potenciar el aprendizaje cooperativo y no competitivo, una relación adecuada entre profesor y alumno y el aprendizaje, utilizando el juego en las primeras etapas como ámbito metodológico preferente y la motivación en todas.

24) Implantar programas de ampliación voluntaria de conocimientos en Primaria y Secundaria orientados a potenciar en el alumnado la motivación por aprender de forma creativa y autónoma, junto con la promoción y el desarrollo de otros programas de profundización de conocimientos y grupos de investigación para jóvenes.

25) Reformular el currículo en el que es competente la Comunidad de Madrid, potenciando el aprender haciendo, el aprendizaje de idiomas, la educación artística, la medioambiental, la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas habituales de enseñanza y aprendizaje en las distintas áreas de conocimiento, y la educación para la convivencia y la ciudadanía, orientando el mismo a lo que el alumnado necesita y se relaciona con su vida cotidiana, haciéndole protagonista de su aprendizaje y su desarrollo personal.

Gestión y organización de centros y enseñanzas

26) Generar nuevas formas de gestión del centro y del espacio aula desde un punto de vista innovador, motivador y polivalente, que permitan una pedagogía activa, relacional y digital.

27) Revisar y consensuar el calendario escolar, la jornada lectiva, las ratios del alumnado, los cupos de profesorado y la distribución del horario laboral de éste, orientando todo ello a garantizar el derecho del alumnado a su educación en condiciones de equidad y calidad.

28) Promover un conjunto de medidas en el ámbito escolar y social con el fin de garantizar que todos los jóvenes se expresen con corrección, al menos, en un idioma

extranjero, especialmente en inglés, sin que ello suponga vulnerar el principio de equidad del sistema.

29) Abrir los centros al entorno, fuera del horario escolar, para favorecer la participación y formación de las familias y otros colectivos.

30) Implementar un nuevo modelo de formación, selección, ejercicio, liderazgo y evaluación de los equipos directivos docentes.

31) Garantizar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil (0-3) y coordinarlo con el segundo ciclo (3-6), dando unidad a la etapa 0-6 e integrándola realmente en el Sistema Educativo, respetando su especificidad y características propias.

Financiación

32) Gratuidad total de toda la educación pública.

33) Aumentar la inversión educativa en la Comunidad de Madrid para conseguir una educación de gestión y titularidad pública de calidad, alcanzando, al menos, la media europea en gasto por alumno.

34) Suprimir los cheques escolares y de forma progresiva los conciertos, empezando de forma inmediata por los centros que no cumplan los requisitos establecidos legalmente.

35) Aprobar una memoria económica que forme parte del acuerdo social y político que se firme, detallando todas las medidas adoptadas, que garantice su cumplimiento.

Seguimiento del cumplimiento del Acuerdo

Crear una comisión de seguimiento en la que esté representada la Comunidad Educativa, así como el resto de fuerzas sociales y las organizaciones políticas, de modo que se garantice y supervise el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Noviembre 2016

ENTIDADES QUE INTEGRAN EL CONSEJO EDUCATIVO

(Por orden alfabético)

1. ADIMAD (Asociación de Directores de Instituto de Madrid)
2. Asociación Convives
3. CGT-FE Madrid (Federación de Enseñanza de la CGT Madrid)
4. Colectivo Infancia
5. Colectivo Lorenzo Luzuriaga
6. FAEST (Federación de Estudiantes Progresistas)
7. FAPA Francisco Giner de los Ríos

8. FEAE Madrid (Fórum Europeo de Administradores de la Educación)
9. FeSP-UGT Enseñanza Madrid (FETE)
10. FREM CCOO (Federación Regional de Enseñanza de Madrid de CCOO)
11. Junta de Portavoces de Educación Infantil
12. Plataforma 0-6 de Madrid
13. Proyecto Atlántida Madrid
14. STEM (Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid)

Sede del Consejo Educativo de la Comunidad de Madrid: calle Pilar de Zaragoza, 22 – Bajo Jardín –
28028 consejoeducativocm@gmail.com